



ANEXO DE MUESTRA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

***DIFERENCIAS DE LA COBERTURA EN PRENSA DEL CONFLICTO  
SOBERANISTA CATALÁN***

*Análisis de El País, La Vanguardia y Ara*

Universidad de Sevilla, Facultad de Comunicación

Curso 2014/2018

Por: **Rocío Coronel Rodríguez**

Dirigido por: María Lamuedra Graván

Vº, Bº de la Tutora:

Alumno:

Sevilla, junio 2018

## ÍNDICE

<b>1. Textos seleccionados de <i>El País</i></b> .....	<b>3</b>
1.1. <i>Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles</i> .....	3
1.2. <i>Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre</i> .....	6
1.3. <i>“Inacción flagrante” de Trapero</i> .....	8
1.4. <i>Declaración de independencia y artículo 155</i> .....	10
1.5. <i>Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament</i> .....	12
<b>2. Textos seleccionados de <i>La Vanguardia</i></b> .....	<b>15</b>
2.1. <i>Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta</i> .....	15
2.2. <i>La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O</i> .....	17
2.3. <i>La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso</i> .....	18
2.4. <i>Artículo 155 a la vista</i> .....	20
2.5. <i>La declaración de Puigdemont en 15 frases</i> .....	22
<b>3. Textos seleccionados de <i>Ara</i></b> .....	<b>24</b>
3.1. <i>Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18</i> .....	24
3.2. <i>Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once</i> .....	25
3.3. <i>Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas</i> .....	27
3.4. <i>La marcha de la locura</i> .....	29
3.5. <i>Declaració institucional de Carles Puigdemont des de Girona, l’endemà de la declaració d’independència</i> .....	32

## 1. TEXTOS SELECCIONADOS DE *EL PAÍS*

### 1.1. Primer texto:

ESPAÑA

EL DESAFÍO INDEPENDENTISTA

### *Interior prolonga hasta el 18 de octubre el despliegue de policías y guardias civiles*

Ó. LÓPEZ-FONSECA, Madrid

**El Ministerio del Interior ha hecho llegar a través de las direcciones generales de la Policía Nacional y la Guardia Civil a las diferentes Jefaturas y Zonas de ambos cuerpos instrucciones para que prolonguen hasta el próximo 18 de octubre las comisiones de servicio de los agentes desplegados en Cataluña dentro de la Operación Copérnico. Es la tercera vez que el departamento de Zoido alarga la estancia de los más de 5.500 agentes enviados. Interior insistía ayer en que el dispositivo “se mantendrá el tiempo que sea necesario”.**

Las nuevas instrucciones fueron repartidas ayer, según una nota interna a la que ha tenido acceso EL PAÍS. En dicho documento oficial, las direcciones generales de ambos cuerpos hacen llegar a las diferentes unidades de las que han partido agentes con destino a Cataluña dentro de la Operación Copérnico que los agentes permanecerán una semana más de lo previsto hasta ahora y que su regreso no se producirá antes del 18 de octubre.

La nota también añade que para estos días los policías y guardias civiles mantendrán las “mismas condiciones económicas” con las que partieron. En concreto, con una mejora significativa en las cuantías de las dietas por alojamiento y manutención que reciben por cada día que permanecen fuera de sus unidades de origen y que, en algunos casos, triplican a las que percibían de manera habitual: de casi 49 euros a 150 en la escala básica.

Fuentes oficiales del Ministerio del Interior aseguraban ayer que dicho documento recoge “una decisión de nivel técnico policial” y que el departamento de Juan Ignacio Zoido no ha puesto fecha al retorno de los miles de policías que ya ha desplazado a Cataluña para reforzar la plantilla existente allí. Estas mismas fuentes recalcan que Interior no descarta que esta nueva fecha del 18 de octubre se supere también ya que el Gobierno ha tomado la decisión de mantener el dispositivo “el tiempo que sea necesario”.

Esta es la tercera vez desde que a mediados de septiembre se puso en marcha la Operación Copérnico —el nombre en clave con el que ha sido bautizado el dispositivo para hacer frente al desafío soberanista— que el departamento de Zoido prorroga la duración del despliegue. La fecha de regreso que se comunicó a los primeros agentes que fueron desplazados a Cataluña fue el pasado jueves, 5 de octubre. De hecho, Interior había realizado las reservas en hoteles de Cataluña únicamente hasta esta fecha. No obstante, en los documentos internos de la Policía y la Guardia Civil donde se comunicaba a los agentes los detalles de su despliegue —incluidas las mejoras de sus dietas y la prolongación de la jornada laboral—ya dejaba abierta la posibilidad de que su estancia en esta comunidad autónoma se prorrogara si las circunstancias así lo requerían.

El desarrollo de los acontecimientos demostró poco después que así iba a ser. De hecho, las últimas unidades policiales que se incorporaron al dispositivo sólo unos días antes de la celebración del referéndum ilegal ya partieron de sus lugares de origen con una nueva fecha de retorno: el 8 de octubre. Dos días después del 1 de octubre, esta nueva jornada de vuelta quedaba también desfasada. El pasado martes, desde Interior se daban instrucciones para que los mandos de las diferentes unidades transmitieran a los agentes que la nueva fecha era el 11 de octubre.

Ese día se ha mantenido únicamente poco más de 48 horas. De hecho, en la reunión que Zoido celebró con los cinco sindicatos de policía y las seis asociaciones de guardias civiles el pasado miércoles, no transmitió a estos ninguna modificación en el calendario previsto hasta ese momento. El ministro sí comunicó que una parte importante de los agentes desplegados serían trasladados para su alojamiento a provincias limítrofes con Cataluña para evitar los episodios de acoso que estaban sufriendo.

Entonces, Zoido ya insistió en que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estarían desplegados “todo el tiempo que sea necesario”. Aquel anuncio se cumplió ayer, con la notificación interna de que prolonga, de momento, la Operación Copérnico hasta el próximo 18 de octubre.

### **Amplio dispositivo**

Interior tiene desplegada en la actualidad en Cataluña una cifra superior a los 5.500 agentes entre policías y guardias civiles, que se suman a los poco más de 6.000 efectivos que forman parte de sus plantillas en esta comunidad autónoma. Una parte importante del contingente enviado son agentes de las Unidades de Intervención Policial (UIP, los conocidos popularmente como antidisturbios). El 75% de los 2.700 integrantes de la misma han sido enviados a Cataluña

en las últimas semanas. A ellos se han sumado unos 500 agentes de los grupos de la Guardia Civil encargados de orden público, así como cientos de integrantes de los servicios de información, policía judicial y otras unidades de seguridad ciudadana de ambos cuerpos.

En la reunión que mantuvo el miércoles con los representantes de los agentes —en la que estos exigieron una mejora en la seguridad de estos ante la campaña de acoso—, Zoido les anunció que si la estancia se prolongaba más allá de la fecha del 11 de octubre, como finalmente va a suceder, Interior realizaría relevos en el contingente. Para ello, enviaría a agentes que hasta ahora no han participado en el operativo para reemplazar a aquellos que lleven más tiempo.

El ministro ya dejó claro en aquel momento que su intención es que mientras la crisis catalana se encuentre en apogeo, el número de agentes de Policía Nacional y Guardia Civil en Cataluña se mueva siempre en la horquilla de los 10.000-12.000 agentes. La plantilla de los Mossos d'Esquadra es de cerca de 17.000.

## **1.2.Segundo texto:**

EL DESAFIO INDEPENDENTISTA

ESPAÑA

### ***Un juez investiga la intervención de la Policía Nacional el 1 de octubre***

REBECA CARRANCO, **Barcelona**

**El juez Francisco Miralles, del Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona, investiga por delitos de lesiones la intervención de la Policía Nacional en 23 centros de votación de Barcelona el 1 de octubre, donde resultaron heridas al menos 130 personas. “La práctica mayoría presenta lesiones leves y básicamente hematomas y erosiones, si bien en al menos dos casos existen lesiones graves”, señala el auto del juez, que actúa por una denuncia de la Generalitat.**

El juez Miralles también recibió 20 denuncias de agentes que “resultaron lesionados en los hechos, sin que se diga, sin embargo, cuáles fueron esas lesiones ni el modo (accidental o intencionado) en que se produjeron”, indica el auto, que expone que el número de lesionados “no puede en absoluto ser considerado como definitivo” y cabe esperar la llegada de más denuncias y partes médicos, así como que existen 36 informes médicos más “donde no consta el lugar de los hechos”.

En el auto, el juez de Barcelona que estaba de guardia el 1 de octubre abre una investigación para determinar si hubo “proporcionalidad” en la actuación de la Policía Nacional en 23 locales —no solo en uno como pedía la Fiscalía—. Y añade que no comparte el argumento del ministerio público de que las actuaciones de la policía “en absoluto afectaron a la normal convivencia ciudadana”. “Resulta evidente que no es así, al menos, según las diversas grabaciones realizadas por los ciudadanos y los profesionales que allí se encontraban, emitidas por los medios de comunicación”, alega en su escrito. Y subraya que “existieron disturbios y lesionados en al menos 17 lugares distintos” y se dispararon salvas y pelotas de goma. La investigación aclarará si fue por culpa de “la actuación de los agentes, por la de las personas que allí se encontraban, o por una combinación de ambas”.

Tampoco comparte el juez que quienes acudieron a los centros de votación el 1 de octubre perdieran su derecho a expresar su opinión, como sostiene el ministerio público. “Lo que era ilegal y constitutivo de un presunto delito de desobediencia” era la “convocatoria, organización y promoción del referéndum”, razona. “Lo que no es ilegal ni ilícito es que los ciudadanos, convocados por su Administración autonómica, se dirigieran a los puntos de votación” que se

les dijo, “a reunirse o a realizar cualquier actividad que allí se hubiera programado, incluido depositar un papel sin valor legal alguno en una urna”, añade.

Todo ello, sigue el tribunal, no implica “dar carta de licitud” a que las personas “se concertaran para, con su presencia, impedir la normal actuación de los agentes de policía”. “Por eso — concluye— es sumamente importante conocer el detalle de lo actuado” y saber si las personas lesionadas ejercían una protesta pacífica, una resistencia pasiva, activa leve o grave. Por otra parte, ya son 17 los juzgados de Cataluña que investigan la presunta inacción de los Mossos.

### **1.3.Tercer texto:**

EL DESAFIO INDEPENDENTISTA

ESPAÑA

La Guardia Civil acusa al responsable de los Mossos de incumplir la orden judicial de evitar el referéndum

#### ***“Inacción flagrante” de Trapero***

J. A. H. / E. G. S., **Madrid**

La Guardia Civil acusa al jefe de los Mossos d’Esquadra, Josep Lluís Trapero, de la “inacción flagrante” en la que, según los informes que han remitido al juez que instruye el caso, incurrió la policía catalana durante la celebración del referéndum ilegal del 1 de octubre.

En una de esas diligencias, la Guardia Civil asegura que la inacción, que tiene documentada en decenas de grabaciones, “respondería más que a conductas aisladas e individuales” de los agentes, “a unas instrucciones o pautas de actuación derivadas de la cadena de mando”.

El informe concluye que, al encontrarse con esa actuación, tuvieron que ser las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las que intervinieran, pese a que no disponían de “efectivos suficientes” ni podían “abarcar todo el territorio catalán”.

“La labor de los Mossos pasaba por no actuar y en todo caso, llegar a obstaculizar la actuación” de las otras policías, señala la Guardia Civil. Los agentes apuntan, además, a la “conexión directa con los miembros del comité estratégico”, que serían Carles Puigdemont, Oriol Junqueras, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart.

“Mosso metiendo urnas”. Así se titula uno de los vídeos con los que la Guardia Civil tiene documentada la presunta “desobediencia” del cuerpo policial de los Mossos d’Esquadra. En un informe que obra en poder del juez que investiga los hechos del 1 de octubre se recogen hasta 30 grabaciones. El informe describe así una de ellas: “Se observa que no solo no impiden el referéndum declarado ilegal, sino que además llevan ellos en los vehículos policiales las urnas”.

En otro de los vídeos, al parecer grabado en Drassanes, en Barcelona, se observa “cómo un grupo de *mossos* se da la media vuelta haciendo caso omiso al requerimiento judicial”. En dos grabaciones distintas se comprueba que un jefe o responsable de los Mossos impide el cumplimiento de las órdenes judiciales al ordenar replegarse a sus agentes. Los agentes han recopilado todas las pruebas que les permitan determinar que los Mossos d’Esquadra incumplieron una orden judicial. Para ello se basan en el auto del Tribunal Superior de Justicia



de Catalunya del 17 de septiembre en el que se recogían las medidas para impedir el referéndum del 1 de octubre.

“Tal y como se ha observado en los distintos medios de comunicación, redes sociales, Internet, etcétera, existen imágenes que muestran claramente una actitud por parte de los Mossos d’Esquadra que podría clasificarse como totalmente contraria a las órdenes antes citadas”, reza un informe de la Guardia Civil que obra en poder del juez que investiga los hechos.

#### **1.4. Cuarto texto:**

EL DESAFIO INDEPENDENTISTA

ESPAÑA

### ***Declaración de independencia y artículo 155***

#### **JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ**

El acuerdo del Consejo de Ministros alude al artículo 155 de la Constitución y esta referencia obliga a indagar cuáles son los supuestos de hecho que podrían desencadenar la aplicación del precepto constitucional. Vamos a identificar el supuesto de hecho y, a continuación, su encaje jurídico en las previsiones de la Constitución.

El supuesto de hecho está constituido por dos hechos concatenados de diferente naturaleza. Por una parte, la intervención del presidente de la Generalitat en una comparecencia ante el Parlamento, comparecencia convocada regularmente conforme al Reglamento de la Cámara. Por otra, una declaración firmada por todos los miembros del Gobierno, la presidenta del Parlament y varias decenas de diputados proclamando la república catalana y el inicio de un proceso constituyente.

Estos dos hechos, uno exteriorizado ante el Parlament reglamentariamente convocado, el otro expresado en una mera declaración, no son actos jurídicos porque para serlo tendrían que haberse producido al amparo de una norma jurídica. Son hechos antijurídicos e incluso pueden ser delictivos, pero el que sean meros hechos no quiere decir que no tengan efectos jurídicos, de la misma manera que un homicidio es un hecho no jurídico con efectos jurídicos. Se ha dicho que al no haberse votado expresamente la independencia no hay nada perseguible y no podría aplicarse lo previsto en el artículo 155, pero una declaración de independencia mediante una votación parlamentaria no daría más valor jurídico a lo que no lo tiene *ab initio* porque carece de cobertura en el derecho español.

¿Los dos hechos antijurídicos son presupuestos materiales que encajan en el artículo 155? El primer supuesto contemplado en este precepto consiste en no cumplir las obligaciones que la Constitución u otras leyes imponen a la comunidad autónoma. La declaración de independencia infringe todas las obligaciones que la Constitución y el Estatuto de Autonomía imponen a la comunidad autónoma catalana (no romper la indisoluble unidad de la nación española, respetar la monarquía parlamentaria, no invadir las competencias del Estado o respetar las instituciones de autogobierno en el marco estatutario, etcétera). El segundo supuesto previsto es atentar gravemente contra el interés general de España. Si

proclamar la república catalana (inmediatamente o de forma aplazada), declarar la entrada en vigor de una ley suspendida o iniciar un proceso constituyente en cuatro provincias de España no atenta gravemente contra el interés de España, hemos de pensar que sólo una bomba atómica o una invasión extranjera atentaría contra ese interés.

La circunstancia de que los hechos acaecidos en el pleno y en una sala del Parlamento catalán no estén dotados de la menor fuerza jurídica (y en el caso de la declaración, incluso carezca de formalización) no es óbice para que se pueda aplicar el artículo 155. *A fortiori* cuando ese precepto no exige actuaciones jurídicas formalizadas.

### **1.5. Quinto texto:**

EL DESAFÍO INDEPENDENTISTA DE CATALUÑA

#### ***Diez afirmaciones falsas o imprecisas de Puigdemont en su declaración en el Parlament***

El 'president' dice que el censo utilizado en el referéndum fue fiable, entre otras frases incorrectas

COORDINADO POR PATRICIA R. BLANCO

**El País**

**Madrid** 11 OCT 2017 - 11:50 CEST

El presidente catalán, Carles Puigdemont, ha declarado este martes la independencia de Cataluña y, a continuación, ha suspendido sus efectos durante varias semanas para tratar de alcanzar una “solución acordada”, en un discurso en el que ha deslizado varias afirmaciones inexactas o falsas. Estas son algunas de ellas:

#### **1. El 1 de octubre se celebró una “jornada electoral”**

A pesar de que muchos catalanes votaron el pasado 1 de octubre —más de 2,2 millones según la Generalitat—, no puede considerarse ese día como una jornada electoral, toda vez que el Tribunal Constitucional suspendió el referéndum que el Gobierno catalán había convocado.

#### **2. “Más de dos millones doscientos mil catalanes pudieron votar porque llegaron a su colegio y encontraron (...) un censo fiable y operativo”**

El censo utilizado durante la jornada del referéndum independentista no es fiable. La Guardia Civil desactivó el sistema informático que debía soportar el censo con el que la Generalitat iba a celebrar el referéndum, por lo que los miembros de las mesas tuvieron que trabajar de forma manual, anotando con papel y bolígrafo el nombre y DNI de los votantes. El Ministerio del Interior advirtió de que una misma persona podía votar varias veces en distintos colegios electorales. De hecho, miembros de la Sociedad Civil Catalana publicaron imágenes de ciudadanos votando varias veces en colegios distintos.

#### **3. “2.286.217 ciudadanos (...) votaron. No sabemos cuántos lo intentaron sin éxito, pero sí sabemos que los colegios clausurados violentamente representan un censo de 770.000 personas más”**

Tal y como anunció el mismo 1 de octubre el portavoz del Gobierno catalán, Jordi Turull, la Generalitat permitió a los catalanes que votaran en cualquier colegio electoral, aunque no fuera el que les correspondía, precisamente para sortear la clausura de colegios electorales. Por lo tanto, es imposible afirmar, como sugiere Puigdemont, que 770.000 personas más podrían haber votado en el referéndum independentista y no lo hicieron.

**4. “La participación [en el referéndum sobre el Estatut de 2006] fue de un 47% del censo, y los votos favorables al Estatuto fueron 1.899.897. Son 145.000 votos menos que el sí a la independencia del 1 de octubre”**

Carles Puigdemont hace una lectura parcial de los datos y menciona el porcentaje de participación en el referéndum del Estatut pero no el del 1 de octubre. En el referéndum sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, celebrado el 18 de junio de 2006, participaron 2.594.167 personas, lo que supuso un 48,85% —no un 47%— de un censo de 5.310.103 personas. En el referéndum independentista del 1 de octubre, votaron, según los datos de la Generalitat, 2.262.424, lo que supone un 42,34% del censo (5.343.358 personas). Es decir, la participación el 1 de octubre fue inferior a la del referéndum sobre el Estatut tanto en porcentaje de votantes como en cifras totales, algo que Puigdemont no menciona, pese a que el número de síes sí fue mayor.

**5. “Cataluña es un asunto europeo”**

Aunque Carles Puigdemont insiste en que lo que ocurre en Cataluña es un asunto eminentemente europeo, la Unión Europea ha reiterado que se trata de un asunto interno de España. La Comisión y el resto de instituciones rechazan mediar: solo accederían si lo solicita el Gobierno español.

**6. “Los posicionamientos de presidentes y primeros ministros de países europeos... hay un rezo de diálogo que recorre Europa”**

Los políticos europeos y las instituciones europeas han llamado al diálogo para resolver la crisis independentista de Cataluña pero todos ellos han mostrado su apoyo institucional al Gobierno de España. La Comisión Europea considera ilegal el referéndum catalán. También el Parlamento Europeo ha cerrado filas con el Gobierno español. Su presidente, Antonio Tajani, aseguró que "cualquier acción contra la Constitución es también una acción contra la UE". Además, el pasado 9 de octubre, el presidente francés, Emmanuel Macron, y la canciller alemana, Angela Merkel, expresaron su apoyo a Mariano Rajoy.

### **7. “Se han presentado querellas contra la presidenta del Parlamento y la Mesa del Parlamento para no permitir que el Parlamento pudiera debatir”**

En realidad, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha presentado una querrela contra los cinco miembros de la Mesa del Parlamento catalán, encabezados por Carme Forcadell, por haber permitido con sus votos favorables que se admitiera a trámite la ley del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre, que había sido suspendido por el Tribunal Constitucional.

### **8. “Artur Mas ha sido inhabilitado por haber promovido un proceso participativo no vinculante y sin efectos jurídicos el 9 de noviembre de 2014”**

En realidad, el expresidente catalán, Artur Mas, fue condenado a dos años de inhabilitación para ejercer cargos públicos por organizar la consulta independentista del 9 de noviembre de 2014 pese a que había sido prohibida por el Tribunal Constitucional. También fueron condenadas la vicepresidenta Joana Ortega y la consejera de Enseñanza Irene Rigau. Según la sentencia, el *expresident* “pervirtió los principios democráticos”.

### **9. “Cataluña se ha ganado el derecho a ser un Estado independiente”**

Cataluña no tiene “derecho imprescriptible e inalienable a la autodeterminación”, como reza la suspendida ley del referéndum. Según Naciones Unidas, solo en situaciones muy específicas el derecho a la autonomía dentro del Estado puede convertirse en secesión. Esas excepciones se circunscriben a la “situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras”.

### **10. “El sí a la independencia ha ganado unas elecciones por mayoría absoluta”**

Aunque el independentismo catalán obtuvo mayoría absoluta de escaños en el Parlament en las elecciones autonómicas del 27 de septiembre de 2015, los dos partidos no alcanzaron el 50% de los votos.

## 2. TEXTOS SELECCIONADOS DE LA VANGUARDIA

### 2.1. Primer texto:

#### POLÍTICA

##### La cuestión catalana

### *Policías y guardias civiles siguen sin fecha de vuelta*

Los agentes desplazados a Catalunya cobran un plus diario

#### MAYKA NAVARRO

Barcelona

La sensación del paso del tiempo varía según quién y cómo la viva. Los acontecimientos políticos de las últimas semanas han convertido algunas jornadas en interminables por la intensidad de las cosas que suceden. Pero los días se hacen eternos cuando hay poco que hacer, principalmente estar pendiente del móvil y esperar.

Más o menos, esa es la sensación que tienen la mayoría de los policías nacionales y guardias civiles que llegados de todo el territorio español siguen en Catalunya en el marco del dispositivo Copérnico. Llegaron sin fecha de vuelta. Muchos de los que siguen en los cruceros, el *Rhapsody*, el Piolín, en Barcelona, y el *GNV Azzurra* en el puerto de Tarragona, llevan ya un mes atracados y atrapados en camarotes claustrofóbicos.

No se han producido relevos. De hecho, los cinco sindicatos representativos de la Policía Nacional ya han pedido al Ministerio del Interior que se inicie de manera “urgente” el relevo, especialmente para los policías de los barcos, que son los que están en una situación más precaria. Otro grupo importante pernocta y hace vida en cuarteles del Ejército, y otros muchos han sido alojados en hoteles. Sin duda, estos últimos son los que mejor están. Es el caso de uno de los siete grupos de la Unidad de Intervención Policial, (UIP), los antidisturbios de la Policía Nacional de Madrid, desplazados a Catalunya. Cada grupo operativo, si está al completo, está integrado por siete furgonetas y 50 policías. Ese grupo concreto ha pasado ya por cuatro hoteles de costa: Santa Susanna, Peñíscola, La Pineda y ahora en Salou. Son unos privilegiados.

En los dispositivos normales se cobra una dieta bruta, de entre 156 y 104 euros, depende del rango. Con ese dinero, cada funcionario se paga el hotel y las distintas comidas. Pero en la operación Copérnico la compensación económica es diferente. Los policías y guardias civiles desplazados tienen cubiertas todas las necesidades de hospedaje y comidas a cargo del

ministerio del Interior. Y además, cobran una dieta bruta. Son 80 euros diarios los que duermen en hotel, 95 los que están en los barcos y 110 en los cuarteles. De este montante ya han cobrado una especie de anticipo y recibirán el resto cuando termine su estancia en Catalunya.

Ninguno sabe cuándo terminará su misión, y es esa inquietud de no saber la fecha de regreso a sus casas lo que más les impacienta. Al tratarse de unidades especiales no responden a la rigidez de un horario fijo y están a expensas de lo que decidan sus superiores. Las 24 horas en alerta. Estas últimos fines de semana muchos han recibido la visita de familiares. Aunque los que peor gestionan esos encuentros son los de los barcos de Barcelona porque los precios de los hoteles en la ciudad para alojar a sus allegados están disparados.

Y porqué bautizaron Copérnico el dispositivo. El astrónomo era polaco. ¿Les suena?



## **2.2.Segundo texto:**

### **POLÍTICA**

#### **La cuestión catalana**

#### ***La ONU pide a España que investigue las cargas contra el 1-O***

#### **BARCELONA Redacción**

El alto comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Zeid Raadal Husein, expresó ayer su disgusto con la violencia que se vivió el domingo en Catalunya. En una rueda de prensa, Farhan Haq, portavoz del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, no se quiso pronunciar sobre la dura respuesta policial al referéndum catalán, pero sí validó el comunicado del alto comisionado, que advierte que las respuestas policiales siempre tienen que ser “proporcionadas y necesarias” y pide a las autoridades españolas una investigación “rigurosa, independiente e imparcial de todos los actos de violencia”.

Al Husein solicitó que el Gobierno español se reúna con los expertos en derechos humanos de la comisión tan pronto como sea posible para valorar la situación.

También Amnistía Internacional se sumó a la petición de esta investigación y denunció en un comunicado que “se ha hecho un uso peligroso e inadecuado del material antidisturbios contra personas que no ejercían resistencia”. Amnistía ha tenido estos días en Catalunya cinco observadores que estuvieron a pie de calle durante la jornada electoral y que pudieron presenciar cargas policiales con balas de goma contra la gente que se estaba manifestando pacíficamente.

Ante estos hechos, reprocharon que, según directrices internacionales, estos materiales antidisturbios sólo se pueden utilizar contra las personas violentas. También comunicaron que “las respuestas de la policía tienen que ser siempre proporcionadas y necesarias” y que “el uso abusivo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se tiene que tratar como delito”.

La OSCE también se añadió a estas demandas mediante la comparecencia de la directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos del organismo, Ingibjörg Sólrún, que recordó en rueda de prensa la necesidad de que la fuerza sólo se utilice cuando sea necesario y “adhiriéndose estrictamente al principio de proporcionalidad”.

### **2.3.Tercer texto:**

#### **POLÍTICA**

##### **La cuestión catalana**

##### ***La Guardia Civil describe a los Mossos como aliados del proceso***

El atestado dice que la policía catalana forma parte del plan independentista

##### **JOSÉ MARÍA BRUNET**

Madrid

En vísperas de la declaración del *major* de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Traperó, el próximo lunes en la Audiencia Nacional, el último atestado presentado a la juez por la Guardia Civil da una vuelta de tuerca a sus acusaciones a la policía de la Generalitat y expone que entre el 20 de septiembre y el 1-O no sólo observó “una inacción flagrante”, sino que actuó en favor “del plan estratégico hacia la independencia”. Traperó declarará por segunda vez ante la juez que instruye diligencias por un supuesto delito de sedición.

Junto al *major* de los Mossos comparecerán en la Audiencia Nacional Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Òmnium Cultural, respectivamente. Sobre todos ellos, el atestado de la Guardia Civil vierte graves acusaciones. Considera que los líderes de las mencionadas entidades fueron los impulsores y quienes en todo momento controlaron las movilizaciones en la calle que la Fiscalía ha identificado como “alzamiento tumultuario” para sostener su acusación de sedición. Y añade que la inhibición que atribuye a los Mossos obligó a “las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado” a “actuar activamente para evitar la celebración” del referéndum.

En cuanto a los Mossos, la relevancia de las tesis que expone el atestado de la Guardia Civil deriva de que atribuye a la policía catalana y su dirección una labor de cooperación con el proceso hacia la independencia. Y estima que por esta razón no actuó para impedir el 1-O, sino para facilitarlos, incumpliendo las órdenes judiciales recibidas y colocando sobre las espaldas de Policía y Guardia Civil toda la responsabilidad de impedir la celebración de la jornada de votación.

La pasividad mostrada por los Mossos –sostiene el atestado– “parece que respondería más que a conductas aisladas e individuales de algunos de los componentes de este cuerpo policial, a unas instrucciones o pautas de actuación derivadas de la cadena de mando y que encontrarían

su último eslabón” en el *major* de la policía autonómica. La Guardia Civil añade que los responsables de la policía catalana pretendieron “enmascarar esa inacción” con supuestas instrucciones que en ningún caso se cumplieron. El resultado de esta conducta fue que las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales tuvieron que multiplicarse, “pero con imposibilidad de disponer ni de efectivos suficientes ni de abarcar todo el territorio catalán”.

Fuentes de la dirección de los Mossos manifestaron ayer, a la vista del contenido del atestado, que les había sorprendido su carácter “poco profesional y chapucero”. Y añadieron que la mayor parte de las afirmaciones que se realizan en el texto se basan en meras deducciones de supuestos indicios, que Trapero buscará desvirtuar en su declaración ante la juez.

## **2.4. Cuarto texto:**

### **POLÍTICA**

#### ***Artículo 155 a la vista***

### **ANÁLISIS**

#### **Enric Juliana**

“Los legítimos poderes del Estado van a asegurar el cumplimiento del Estado de Derecho”. Este es el mensaje principal del discurso del Rey anoche. Un discurso que da un giro importante a la situación, en la medida que se pone en cabeza –y no detrás– de la respuesta del Estado a la situación creada en Catalunya.

Felipe VI dio anoche un fuerte palmetazo sobre la mesa, ante el asombro de aquellos muchos catalanes que esperaban empatía hacia los sentimientos mayoritarios de protesta e indignación por los acontecimientos del pasado domingo. Ayer, Catalunya paró. Ninguna mención explícita al diálogo, esa palabra tan invocada estos días a modo de airbag, por instancias tan distintas como la Comisión Europea y la Conferencia Episcopal Española. Ninguna palabra en catalán. El Rey responsabiliza exclusivamente a los gobernantes de la Generalitat de la situación creada, a los que acusa de “deslealtad”. Un discurso severo. Un discurso que con toda seguridad ha galvanizado a una parte importante de la opinión pública española. El Estado va a defender la unidad de España.

Estamos en el preámbulo de la aplicación del artículo 155 de la Constitución, inspirado directamente en el artículo 37 de la constitución federal alemana de 1949, conocida también como la ley fundamental de Bonn. Para la activación del citado artículo es necesaria la aprobación del Senado, por mayoría absoluta. Como es bien sabido, pese a sus malos resultados en el Congreso, el Partido Popular fue capaz de retener la mayoría en el Senado en las elecciones generales del 26 de junio de 2016. En términos jurídicos, toda esta ya dispuesto para dar ese paso, sólo falta que el presidente del Gobierno dé la orden. La aplicación del artículo 155 no suspendería la autonomía de Catalunya. El Estatut seguiría vigente. El 155 permitiría al Gobierno hacerse cargo durante un determinado periodo de tiempo de las competencias de la autonomía que estime necesarias para asegurar el orden constitucional, desde la dirección orgánica de los Mossos d’Esquadra, hasta la competencia presidencial para la disolución del Parlament y la convocatoria de elecciones autonómicas, para poner dos ejemplos. Dos ejemplos que hoy son pertinentes. Los Mossos se hallan claramente en el centro de la crisis. Y la pérdida

de la competencia para convocar elecciones es una de las medidas que más teme el actual estado mayor de la política catalana.

La enorme severidad del discurso del Rey –sin duda alguna la característica más decisiva del discurso leído anoche– no debiera oscurecer su reivindicación de la Constitución como marco para la resolución del conflicto. Fuera de ese marco no hay diálogo posible. Este es el mensaje de Felipe VI, guste mucho, o no guste nada. La cacelorada en Barcelona se oyó anoche hasta en la isla de Cerdeña. Cacerolas y silencios. También hay que consignar el aplauso silencioso o la aceptación pragmática de miles de catalanes.

El discurso del Rey anoche fabrica realidad política. El PSOE ha sido llamado a filas. Corresponde ahora a los gobernantes catalanes tomar una decisión. Tienen tres opciones.

**Primera.** Suspender toda nueva iniciativa por un tiempo determinado, para capitalizar las energías acumuladas y enviar un mensaje de serenidad al exterior. Una pausa inteligente para emplazar al Gobierno central a un diálogo reformista. Esta es la propuesta defendida, entre otros, por el exconseller Andreu Mas Colell, uno de los hombres mejor preparados de la esfera soberanista.

**Segunda.** Convocar elecciones de inmediato para que sea el pueblo de Catalunya el que decida libremente que rumbo a tomar, vista la experiencia de estos últimos dos años. Serían unas elecciones tremendamente interesantes que obligarían a todos los partidos a afinar muy bien sus propuestas.

**Tercera.** Efectuar una declaración de unilateral de independencia en un Parlament abierto en canal, declaración que sería anulada inmediatamente por el Tribunal Constitucional, que no sería reconocida por ningún país importante del mundo, y comportaría la intervención parcial de la autonomía.

Está en juego la institucionalidad catalana, la gran victoria de Josep Tarradellas y de las fuerzas democráticas en 1977. La calle no sustituye la institucionalidad. Aunque el ruido de las cacerolas se oiga hasta en Córcega y Cerdeña, la calle cambia siempre de temperatura. Los titulares de la prensa extranjera no son un cheque en blanco.

La continuidad de la institucionalidad catalana, esa es la clave, una vez oído al Rey.

## **2.5. Quinto texto:**

**POLÍTICA**

**LA CRISIS CATALANA**

### ***La declaración de Puigdemont en 15 frases***

El presidente de la Generalitat ha comparecido en el Parlament para aplicar el resultado del 1-O

**SERGI QUITIAN**, Barcelona

10/10/2017 20:00 | Actualizado a 11/10/2017 09:31

El presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, ha comparecido este martes 10 de octubre ante el pleno del Parlament y a petición propia para dar cuenta de los resultados del referéndum independentista del pasado 1 de octubre.

El discurso ha sido estudiado hasta el mínimo detalle en las últimas horas y ha sido motivo de controversia hasta el último instante en una reunión que han mantenido los grupos parlamentarios de Junts pel Sí y la CUP y que ha provocado que el president Puigdemont pidiera el aplazo de una hora del inicio de la sesión.

Finalmente, a las 19.00 horas de la tarde y ante todos los diputados del Parlament y más de 1.000 periodistas, Puigdemont ha asumido el mandato de convertir a Catalunya en un Estado independiente en forma de república al mismo tiempo que pedía a la Cámara suspender la aplicación de la DUI para abrir un proceso de diálogo.

**“Asumo el mandato del pueblo que Catalunya se convierta en un estado independiente en forma de república”**

**“El Govern y yo mismo proponemos al Parlament que suspenda los efectos de la declaración de independencia para establecer un proceso de diálogo”**

**“Lo que expongo hoy no es una opinión personal, deriva de los resultados del 1-O”**

**“El 1-O Catalunya celebró un referéndum de autodeterminación en unas condiciones extremas, en medio de ataques a la gente que hacia cola para introducir su papeleta”**

**“Las imágenes del 1-O quedarán en nuestra memoria para siempre, nunca lo olvidaremos”**

**“Todos debemos asumir nuestra responsabilidad para desescalar la situación. No contribuiré con la palabra ni con el gesto a aumentarla”**

**“Los votos favorables al Estatut fueron 145.000 menos del que obtuvo el sí a la independencia el pasado 1-O”**

**“Millones de ciudadanos han llegado a la conclusión racional que el único modo de garantizar la convivencia es que Catalunya se constituya como Estado”**

**“Desde el punto de vista del autogobierno los últimos siete años han sido los peores de las últimas cuatro décadas. Ha habido una laminación de competencias y un menosprecio estremecedor contra la lengua, la cultura y el modo de vivir en Catalunya”**

**“Las demandas catalanas siempre, siempre se han expresado de forma pacífica y a partir de mayorías obtenidas en las urnas”**

**“Les pido un esfuerzo para conocer y reconocer lo que nos ha llevado hasta aquí. No somos unos delincuentes, no somos unos locos, no somos unos abducidos ni unos golpistas. Somos gente normal que quiere expresarse”**

**“No tenemos nada contra España ni contra los españoles, al contrario, nos queremos reencontrar mejor. A día de hoy la relación no funciona”**

**“La represión policial y las inhabilitaciones han sido la respuesta del estado español ante una demanda pacífica”**

**“Las urnas han dicho sí a la independencia y este es el camino que estoy dispuesto a recorrer”**

**“Hay un ruego al diálogo que recorre toda Europa, que ya se siente interpelada”**

### 3. TEXTOS SELECCIONADOS DE ARA

#### 3.1. Primer texto:

societat

#### *Els ferris de la Policia Nacional i la Guàrdia Civil es queden fins al 18*

Els vaixells havien demanat una pròrroga que s'acabava aquest dimecres

**ARA Barcelona** 11/10/2017 14:36

Els dos ferris atracats al port de Barcelona que acullen agents de la Policia Nacional i de la Guàrdia Civil destinats a Catalunya amb motiu del referèndum de l'1 d'octubre allargaran la seva estada fins almenys el 18 d'octubre, segons han confirmat fonts portuàries. Els vaixells, els italians 'Moby Dada' i 'Rhapsody', ja havien prorrogat la seva estada fins a aquest dimecres, i ara han tornat a ampliar-la.

El govern espanyol va atracar a mitjans de setembre dos ferris al port de Barcelona amb capacitat per allotjar prop de 3.000 persones i a Tarragona un altre vaixell, amb capacitat per a 800 persones. L'embarcació 'Moby Dada' pot allotjar més de 1.000 persones i el 'Rhapsody' té capacitat per a 2.000 passatgers. Les naus tenen consideració de vaixells d'estat i el port de Barcelona té l'obligació de permetre que hi atraquin.



### **3.2.Segundo texto:**

ara en castellano

#### ***Las cargas policiales del 1-O hirieron a 23 personas mayores de 79 años y a dos niños de menos de once***

La mayoría de los 1.066 heridos durante las cargas del 1-O sufrieron contusiones

20/10/2017 12:10

De los 991 heridos que el mismo 1-O tuvieron que ser atendidos en los centros sanitarios, ya sean centros de atención primaria u hospitales, 23 superaban los 79 años de edad y 2 eran niños menores de 11 años. Estas son algunos de los datos que recoge el informe del departamento de Salud sobre la atención médica a los lesionados durante las cargas policiales el día del referéndum, que concluye que, en total, 1.066 personas requirieron atención médica: 991 fueron atendidas el mismo domingo y 75 fueron al médico esa misma semana, hasta el día 4.

La gran mayoría de heridos el día del referéndum, el 82,5% sufrieron contusiones o policontusiones, y el diagnóstico leve se dio en un 83% de los casos. En los días posteriores, el 93,3% de los atendidos respondían también a contusiones o policontusiones. Por edades, la franja entre los 41 y los 65 años concentra casi la mitad de los heridos durante el referéndum, mientras que alrededor del 40% fueron mayores de 18 años pero menores de 40. El 10% restante se dio entre el grupo de mayores de 65 años y sólo un 2% eran menores de edad.

Ante este informe del departamento de Salud, el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) ha destacado que los datos que se recogen reafirman la veracidad de los diagnósticos de los profesionales médicos en relación a los heridos y su correcta actuación. El órgano que agrupa a los cuatro colegios de médicos catalanes ha agradecido al departamento que haya dado a conocer la información detallada de todos los casos atendidos por las cargas policiales del 1-O. Según el presidente del CCMC, el doctor José Vilaplana, "los datos ponen fin a la polémica surgida en algunos medios que, en un intento de rebajar la gravedad de los heridos, ponía en duda la actuación de los médicos".

El informe ha concretado que 5 de los heridos durante la jornada del referéndum se clasificaron en diagnóstico grave. Se incluye el paciente que sufrió un infarto y que esta semana ha recibido el alta, y el chico que sufrió heridas en el ojo como consecuencia del impacto de una pelota de goma. Dentro de esta clasificación también hay 3 casos de traumatismos. Uno de estos es un

caso atendido en el Hospital Platón, por traumatismo craneoencefálico y abdominal con crisis hipertensiva, otro de traumatismo craneoencefálico con pérdida de conciencia atendido en el Hospital de Santa Caterina, y otro de traumatismo en el hombro y traumatismo muscular de trapecio derecho, que se dio en Sant Pau.

Entre los atendidos el 1-O también destaca que la causa fue lipotimia o hipotensión en 36 ocasiones y crisis de angustia o ansiedad en 28. Entre los 75 heridos que fueron atendidos entre el 2 y el 4 de octubre también hay dos casos graves. Uno, la fractura de fémur tratada en el hospital de Sant Pau, y un caso de policontusiones y heridas que fue tratado en la PAC La Ràpita.

Las cargas policiales afectaron sobre todo a hombres, y tanto los atendidos en el mismo 1-O como en los días posteriores representaron el 69%. Por regiones sanitarias, los centros sanitarios de la ciudad de Barcelona atendieron a 325 heridos el 1-O, el 32%, mientras que en Girona atendieron a 254, el 26%. En la región de Lleida, Alt Pirineu y Aran se dieron 123 heridos, el 12%, mientras que en las Terres de l'Ebre se atendió a 106, el 11%. Durante la misma semana, la región sanitaria que atendió a más personas fue la de Girona, con el 50% de los pacientes atendidos entre el 2 y el 4 de octubre, mientras que en Barcelona fueron atendidas 15 personas más, el 20% del total. En el resto de áreas sanitarias las intervenciones fueron mucho menores.

El informe del departamento de Salud también recoge que 9 agentes de la Policía Nacional, 2 de la Guardia Civil y 1 de los Mossos resultaron heridos el 1-O.

### **3.3.Tercer texto:**

**ara en castellano**

#### ***Los Mossos cerraron el 1-O el doble de colegios que las policías españolas***

El cuerpo catalán clausuró más de 130 centros de voto sin violencia

05/10/2017 23:59

Los Mossos clausuraron el 1 de octubre más del doble de colegios electorales que la Guardia Civil y la Policía Nacional juntas, según las cifras que maneja el cuerpo. Y, a diferencia de los cuerpos españoles, lo hicieron sin ningún tipo de incidente o carga policial. La policía catalana cerró entre 130 y 140, mientras que las policías españolas clausuraron entre 60 y 70, según fuentes de los Mossos. El Ministerio del Interior publicó en Twitter el día 1 a las cinco de la tarde que la Guardia Civil y la Policía Nacional ya habían clausurado 92 colegios electorales del referéndum. Algunos centros de voto volvieron a abrir después y esto puede ayudar a explicar, al menos en parte, la diferencia entre las dos cifras. El despliegue principal lo hicieron por la mañana y, por tanto, es difícil que el número aumentara pasadas las cinco.

Los tres cuerpos policiales actuaron en la lista de centros de voto anexada al auto de la magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), Mercedes Armas, que ordenaba impedir el 1-O. Los Mossos empezaron a intervenir el viernes anterior por la noche, tal como marcaban las órdenes de la magistrada. Antes del domingo 1 de octubre a las seis de la mañana ya se habían asegurado que unos 400 inmuebles públicos o que ofrecen servicios públicos y que debían ser centros de votación estaban clausurados, ya fuera porque no se habían ocupado o porque quienes lo habían hecho se habían marchado. En estos 400 casos el cuerpo dejó una patrulla para que se asegurara de que no se volvían a abrir. En el caso de entre 130 y 140 colegios que, según fuentes del cuerpo, se cerraron el domingo mismo, hubo muchas situaciones diferentes. En algunos puede que no hubiera bastantes personas concentradas para ofrecer una resistencia eficaz, o que decidieran marcharse voluntariamente, por ejemplo.

Según las instrucciones de los mandos de los Mossos, los agentes tenían órdenes de actuar según los principios "de congruencia, oportunidad y proporcionalidad" y de "contención y mediación". Tenían que evitar el uso de la fuerza, que ante la desobediencia pasiva no podía "ir más allá del acompañamiento de personas hasta el exterior" o de abrir un pasillo para entrar.

## **Denuncias de 533 heridos**

Los Mossos cerraron muchos más centros de votación del referéndum de autodeterminación que los dos cuerpos policiales españoles juntos, pero a diferencia de estos sin utilizar la fuerza física, tal como marcaban las instrucciones de la cúpula de la policía catalana. Cabe recordar que, según las cifras del departamento de Salud, las razzias de los antidisturbios de la Guardia Civil y la Policía Nacional en colegios electorales causaron 893 heridos. Los Mossos ya habían recibido ayer 271 denuncias, algunas conjuntas, de 533 de los heridos, según la agencia Efe. Sólo ayer se presentaron más de un centenar. El Ministerio del Interior también mantiene que 431 guardias y policías españoles quedaron heridos.

Un grupo de mandos intermedios de la Policía Nacional española hicieron llegar ayer un escrito a El Periódico en el que presentaban "las más sentidas disculpas por los excesos" que hubo en la operación fallida para impedir el referéndum. Aunque criticaban también la actuación de los Mossos y de algunos de los que protegían los centros de voto, admitían que sentían "indignación con la incompetencia, desidia y falta de conocimientos en seguridad y de la situación social en Cataluña del actual gobierno español". Decían, además, que se habría podido impedir el 1-O sin hacer desalojos, porque habría bastado desplegando de madrugada filas de policías a las puertas de los colegios.

### **3.4.Cuarto texto:**

#### **política**

#### ***La marcha de la locura***

Rajoy ha optado por una política contraria a su propio interés

**ERNESTO EKAIZER** Madrid 22/10/2017 11:53

Mariano Rajoy llevaba apenas unos momentos de su intervención, exactamente en el minuto 5.13, cuando, a modo de balance, dijo en tono reflexivo: “Yo tengo la impresión de que alguien puede pensar sin temor a equivocarse de que lo que querían algunos era que se llegara a esta situación, es decir, a que se aplicase el artículo 155. No lo voy a afirmar categóricamente. No quiero hacer una crítica, pero tengo esa convicción. Porque no se pueden hacer peor las cosas, incluso para los propios intereses de los que las hicieron, como ha hecho a lo largo de estas últimas fechas la Generalitat de Cataluña”. Esa reflexión, incluida en su discurso, acabó en 42 segundos, en el minuto 5.55.

Esto nos remite a un fenómeno, pues, el de seguir una política contraria al propio interés. Rajoy se la adjudica, según él mismo ha explicado, a Carles Puigdemont y a la Generalitat. Pero se puede, siguiendo su propio razonamiento, apuntar que, al adoptar la decisión de entrar en Cataluña montado sobre el bulldozer del 155, también Rajoy está optando por la política contraria al propio interés. De su partido, de su Gobierno y del interés general.

La periodista e historiadora norteamericana Barbara Tuchman (1912-1989) ha dedicado una obra al tema de la política contraria al propio interés. "Un fenómeno patente a lo largo de la historia es que los gobiernos adoptan políticas contrarias a su propio interés. Parece que el género humano desarrolla un comportamiento más pobre a la hora de gobernar que en cualquier otra actividad humana. En este campo, la sabiduría, que puede ser definida como el ejercicio de la inteligencia basada en la experiencia, sentido común e información, es menos operativa y más frustrante de lo que debería ser”, escribe Tuchman *en La marcha de la locura. Desde Troya a Vietnam*.

El Gobierno de Rajoy ha basado su estrategia para sofocar la independencia/secesión de Cataluña en la represión del referéndum del 1-O, la suspensión y anulación de la legislación del Estado paralelo construido por la Generalitat cual caballo de Troya, y la aplicación del binomio persecución penal-artículo 155. A la aplicación creciente del código penal se ha sumado la

intervención de facto de las finanzas y ahora la intervención directa de la autonomía, el cese del Govern de la Generalitat, y el traspaso de sus funciones al Gobierno de Rajoy, incluyendo la política de medios de comunicación.

Es Rajoy quien ha asumido en su calidad de presidente de Gobierno la facultad de disolver el Parlamento, colocado ahora bajo tutela de Madrid, y convocar elecciones. Ha dicho el presidente del Gobierno, es decir quien que va a realizar la convocatoria, que esos comicios se celebrarían, siempre que se retorne a la normalidad, antes de seis meses. ¿Pero alguien puede decir seriamente lo que va a ocurrir de aquí a seis meses? ¿Acaso no estamos todos de acuerdo en que entramos en territorio inexplorado? ¿Y, siendo así, cómo se puede tomar en serio la fecha de seis meses?

Y si a esas elecciones, un suponer, que ya sería mucho suponer, se presentan todos los partidos que actualmente gozan de representación en el Parlamento catalán y vuelven a ganar, por una mayor diferencia, quienes actualmente sumaban el 47%, ¿qué pasará? El *bulldozer* que se ha puesto en marcha y que el viernes 27 será lanzado desde el Senado fue “vendido” como un bulldozer ligero. Esta comercialización del producto “155” por parte de sectores del Gobierno de Rajoy y sobre todo del PSOE es publicidad engañosa, puro marketing.

Pero, hay que insistir en que el *bulldozer* 155 va acompañado de una acción penal creciente. El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, consultó el lunes 9 de octubre con doce fiscales de sala de la división penal del Tribunal Supremo su proyecto de presentar una querrela contra Puigdemont nada más ser cesado o suspendido. Pero aunque Puigdemont sea cesado el viernes 27 seguirá manteniendo su fuero de diputado del Parlamento y, además, los hechos –la rebelión que quiere imputarle para pedir su prisión preventiva el fiscal general del Estado- fueron cometidos durante su mandato como presidente del Govern. Por tanto, esa conducta deberá ser enjuiciada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Pero, precisamente, Maza quiere acusarle de rebelión –pena de prisión de hasta 25 años- para que el impacto del delito exceda el territorio de Cataluña proyectándose hacia la desintegración de España. Y si sigue con el fuero, que la querrela sea instruida en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Se trata de superar la inactividad del TSJC que Maza considera intolerable. Ni la persecución penal de Puigdemont, de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, ni la próxima ofensiva de la Audiencia Nacional contra el mayor Josep Lluís Trapero –que ayer fichó a la penalista Olga Tubau, que fuera abogada de Segundo Marey, para su defensa- como tampoco la nueva

administración del 155, son los instrumentos idóneos para abordar el tema de la independencia/secesión de Cataluña.

La opción “por la razón o la fuerza” no vale. Un gobierno que no ha podido impedir por la fuerza un solo acto, el del referéndum del 1-O, ¿cómo logrará garantizar el cumplimiento de sus planes para una cadena interminable de actos como los que se avecinan? Los instrumentos en marcha no harán más que agravar la situación al servicio de una política contraria al propio interés.

### 3.5. Quinto texto:

política

#### *Declaració institucional de Carles Puigdemont des de Girona, l'endemà de la declaració d'independència*

28/10/2017

política

Segueix Política



Subscriu-t'hi

Accedeix

